	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.029

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR TRANSITORIO DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA SEDE VALLEDUPAR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

CONSIDERANDO


Que, de acuerdo con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico es el máximo órgano académico de la Universidad Popular del Cesar, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que, el Acuerdo N° 001 de 1994 del Consejo Superior Universitario (Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar), en el Artículo 29, establece que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Universidad.

Que, el literal b. del Artículo 33 del Acuerdo N° 001 de 1994 del Consejo Superior Universitario (Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar), dispone como una de las funciones del Consejo Académico, entre otras, la facultad de modificar programas de Pregrado.

Que, el Artículo 2.5.3.2.9.4 del Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Ministerio de Educación Nacional dispuso en su Artículo 42, que la institución deberá informar al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que, el Decreto N° 529 de 2024 en su Artículo 2.5.3.2.2.7., define el lugar de desarrollo de las Instituciones educativas así: *“Es el espacio geográfico autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar un programa académico de educación superior y reportar la matrícula de estudiantes. La institución de educación superior definirá de manera autónoma la integración del lugar de desarrollo del programa académico e*

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.029

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR TRANSITORIO DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA SEDE VALLEDUPAR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


identificará el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) que lo conforma(n). (...)”

Que, el Artículo 2.5.3.2.10.4. del Decreto N° 529 de 2024 establece que: *“Cuando la institución cuente con concepto favorable vigente de condiciones institucionales para la modalidad virtual y/o para uno o varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas, y desee realizar oferta académica en nuevas zonas geográficas y/o incluir la oferta académica en la modalidad virtual, deberá informar al Ministerio de Educación Nacional la modificación, a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello (...)*”.

Que, el Artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto N° 529 de 2024 permite que *“La institución podrá solicitar la modificación del lugar de desarrollo de un programa académico para la inclusión de municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas. (...)*”

Que, el Artículo 2.5.3.2.10.5 ibidem que *“La modificación del artículo 2.5.3.2.10.4 no requiere ser presentada como requisito previo o paralelo a la solicitud de modificación del lugar de desarrollo del programa académico cuando: (...) b) Se trate de un programa académico con acreditación en alta calidad vigente. (...)*”

Que, la Universidad Popular del Cesar, mediante la ampliación transitoria del lugar de desarrollo del programa académico de Ingeniería Agroindustrial de la Sede Valledupar de la Universidad Popular del Cesar cumple con el Plan de Desarrollo de Colombia 2022-2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”*, orientando su formación a los lineamientos trazados en las políticas nacionales de regionalización de la educación superior, todo ello, con miras al fortalecimiento integral del sector, garantizando en el País: la cobertura, la calidad y la pertinencia de una educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista, que redunde positiva y exponencialmente en el desarrollo social y económico de la región, logrando como Institución de Educación Superior llegar al territorio de incidencia con una oferta pertinente según el contexto, fortaleciendo la equidad y

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.029

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR TRANSITORIO DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA SEDE VALLEDUPAR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


minimizando las brechas de inequidad e injusticia, para que la educación de calidad con enfoque territorial sea la fuerza transformadora para superar la desigualdad.

Que, el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Educación Nacional promueve el programa “*UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO*”, para garantizar la cobertura de la educación superior como un derecho y, que se implementen procesos formativos integrales incluyentes, interculturales y antirracistas como ejes transformadores de la sociedad y la consolidación de la paz. Lo anterior por medio de 5 ejes de acción: (I) Ampliación de cobertura, (II) Plan nacional de espacios educativos, (III) Programas de tránsito inmediato a la educación superior, (IV) Transformación del sistema de aseguramiento de la calidad de Educación Superior, y (V) consolidar un sistema de educación integral.

Que el Municipio de El Copey - Cesar, con categoría 6, cuenta con una producción significativa de palma africana, con plantas extractoras de aceite crudo, y en menor medida, frutas tropicales que alimentan pequeños centros de procesamiento local y regional, ganadería de doble propósito (carne y leche) lo cual fomenta el desarrollo de subproductos lácteos, Sin embargo, enfrenta desafíos significativos y ha implementado proyectos recientes para fortalecer su productividad y sostenibilidad

Que, el Municipio de El Copey participó en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, centrando su accionar en cultivos multipropósitos y la tecnificación de la ganadería, con el objetivo de mejorar la productividad y el bienestar de los pequeños productores.

Que el índice de tránsito inmediato a la Educación Superior, de acuerdo con las estadísticas del SNIES de 2023 es de 35.71%; inferior a la media nacional (43,06 %).

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.029

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR TRANSITORIO DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA SEDE VALLEDUPAR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que el Programa de Ingeniería Agroindustrial puede contribuir al mejoramiento de los procesos agroindustriales alimentarios y no alimentarios que se desarrollan en el municipio de El Copey y su zona de influencia.

Que, de acuerdo con el análisis de infraestructura física, medios educativos y demás condiciones de calidad contenidas en el decreto 1330, el programa puede ofertar 40 cupos para el primer semestre.

Que, el programa de Ingeniería Agroindustrial cuenta con Acreditación por alta calidad y Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 7576 del 08 mayo de 2023.

Que, el Consejo Académico, mediante Acta No 016 del 16 de mayo de 2025, avaló la propuesta de ampliación del lugar de desarrollo transitorio del programa de **Ingeniería Agroindustrial** para el **municipio de El Copey** (Departamento del Cesar).


Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Amplíese al **municipio de El Copey** (Departamento del Cesar), el lugar de desarrollo del programa de **Ingeniería Agroindustrial** de la Sede Valledupar, código SNIES 3237, de la Universidad Popular del Cesar, el cual cuenta con Acreditación por alta calidad y registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7576 del 08 mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aumentar 40 cupos en el primer semestre del programa Ingeniería Agroindustrial para ser ofertados en el Municipio de **El Copey** (Departamento del Cesar).

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.029

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

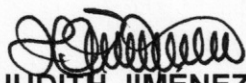
“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL LUGAR TRANSITORIO DE DESARROLLO, PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA SEDE VALLEDUPAR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Oficina de ARCADIA para que radique en el aplicativo -SACES- los documentos requeridos para la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Administración de Empresas de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

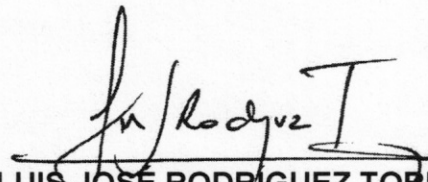
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025



HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS
 Presidente de la sesión



LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES
 Secretario